

# BANCO DE ESPAÑA

**18637** RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de agosto de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	125,886	126,138
1 ECU .....	159,749	160,069
1 marco alemán .....	85,058	85,228
1 franco francés .....	24,891	24,941
1 libra esterlina .....	195,224	195,614
100 liras italianas .....	8,287	8,303
100 francos belgas y luxemburgueses .....	412,640	413,466
1 florín holandés .....	75,794	75,946
1 corona danesa .....	21,987	22,031
1 libra irlandesa .....	202,727	203,133
100 escudos portugueses .....	82,678	82,844
100 dracmas griegas .....	53,184	53,290
1 dólar canadiense .....	91,593	91,777
1 franco suizo .....	104,495	104,705
100 yenes japoneses .....	116,368	116,600
1 corona sueca .....	18,912	18,950
1 corona noruega .....	19,671	19,711
1 marco finlandés .....	28,194	28,250
1 chelín austríaco .....	12,088	12,112
1 dólar australiano .....	98,002	98,198
1 dólar neozelandés .....	86,660	86,834

Madrid, 9 de agosto de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18638** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Merindad de Valdeporres.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 1996, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

Escudo de gules con un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, almenado y donjonado de tres dondojones, el del homenaje más alto. Bordura de sinople con quince torres de oro. Al timbre, la Corona Real Española.

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 19 de julio de 1996.—El Presidente, Vicente Orden Vigará.

## UNIVERSIDADES

**18639** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1996, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de los Servicios Universitarios.

Desde la publicación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de servicios universitarios de esta Universidad, con fecha 5 de mayo de 1994 y 24 de mayo de 1995, respectivamente, hasta la actualidad, se han puesto de manifiesto diversas necesidades organizativas y funcionales que hacen necesaria la actualización de dichos catálogos de personal.

Por ello, previa negociación y acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios y con el Comité de Empresa, y tras la propuesta de la Junta de Gobierno adoptada en sesión de 5 de julio, el Consejo de Administración ha acordado, en su sesión de 23 de julio, aprobar las relaciones de puestos de trabajo de personal de servicios universitarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los siguientes términos:

Primero.—Se aprueba la relación de puestos del personal funcionario de servicios universitarios.

Segundo.—Se aprueba la relación de puestos del personal laboral de servicios universitarios.

Tercero.—Las presentes relaciones de puestos de trabajo tendrán efectos económicos y administrativos desde el día 23 de julio de 1996,

En virtud del citado acuerdo se resuelve disponer la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los servicios universitarios de esta Universidad, recogida en el anexo I a la presente Resolución y referida a las cuantías del ejercicio presupuestario de 1996, y la relación de puestos de trabajo de personal laboral, recogida en el anexo II.

Getafe, 24 de julio de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.